

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN- EXPTE 0000-021-1-2023-13021 DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRASLADO, ALMACENAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO, Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICO-ASISTENCIAL GENERADA POR CUALQUIERA DE LAS UNIDADES ASISTENCIALES DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2022 a las 9:30

Lugar de celebración

Gerencia de Emergencias Sanitarias (Sesión de videoconferencia).

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Guadalupe Gómez Valtueña. Directora de Gestión de la Gerencia de Emergencias Sanitarias.

VOCALES

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Adjunto en la Consejería de Sanidad y en la GRS.

D. Mariano Arribas Serrano. Letrado de la Consejería de Sanidad.

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel del Pino García. Titulado Superior en Administración Sanitaria.

Orden del día

- 1.- Incorporación del Informe Técnico al expediente. Resultado de la Valoración.
- 2.- Apertura Criterios Evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración Criterios Evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta de Adjudicación.
- 5.- Aprobación de la presente acta.

Se Expone

1.- Incorporación del Informe Técnico al expediente.

En el lugar, día y hora señalados, se reúnen los miembros de la mesa de contratación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del apartado 16.1.1. del PCAP de las siguientes empresas presentadas:

- Licitan en UTE las empresas:

- NIF: A47402706 Arcal Gestión Documental, S.A.- Representante en calidad de Apoderado, D. Isaías Santiago Gonzalez.
- NIF: A28855260 Inetum España, S.A.- Representante en calidad de Apoderado, D. Ángel Ignacio Yagüe Júlver.

- NIF: A27010651 Severiano Servicio Móvil, S.A.- Representante en calidad de Apoderado, D. José Luis Castro Romero.

Los miembros de la Mesa examinan y dan su conformidad al informe sobre juicios de valor de las empresas admitidas, realizado por el equipo técnico de la Gerencia de Emergencias Sanitarias, de fecha 5 de diciembre de 2022 donde se recogen y fundamentan las puntuaciones otorgadas a las empresas en los criterios dependientes de un juicio de valor. (Se adjunta informe)

La puntuación obtenida del Informe Técnico es:

CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR			SEVERIANO SERVICIO MÓVIL S.A.U.	UTE ARCAL GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A- INETUM ESPAÑA, S.A.
CRITERIO 1 Plan de Proyecto	Criterio 1.1. Descripción del Plan de Seguridad	Criterio 1.1.1- El Sistema de seguridad y tratamiento y manipulación de documentación clínica	5	3,5
		Criterio 1.1.2- Sistemas de protección de instalaciones	5	3
		Criterio 1.1.3- Sistemas de detección y prevención de intrusiones a la documentación digitalizada	5	2
	Criterio 1.2. Descripción del sistema de trazabilidad de la documentación clínica	10	6	
CRITERIO 2 Sistema de Auditoría del proceso completo	Criterio 2.1. Procedimiento del control de calidad a implantar	2	2	
	Criterio 2.2. Definición de informes de seguimiento	1	1	
	Criterio 2.3. Propuesta de Cuadro de Mandos: Indicadores de calidad y frecuencia y disponibilidad de la información:	2	2	
CRITERIO3 Propuesta organizativa de la recogida y traslado de la documentación clínica:	Criterio 3.1. Procedimientos de traslado- Descripción de los procesos durante el traslado o envío	2	2	
	Criterio 3.2. Descripción del sistema de identificación y control del inventario	3	2	
TOTAL			35	23,5

2.- Apertura Criterios Evaluables mediante fórmulas:

Se procede a la apertura en la Plataforma de Contratación de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA: UTE FORMADA POR ARCAL GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A. (NIF: A47402706) E INETUM ESPAÑA, S.A. (NIF: A28855260) ofrece:

- 1) **Proposición económica: 534.135,00 €, un importe del 21% de IVA de 112.168,35 €, constituyendo un importe total de 646.303,35 €.**
- 2) **Reducción del tiempo de disponibilidad del documento conformado digitalmente: 5 meses**

EMPRESA: SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A. (CIF: A27010651) ofrece:

- 1) **Proposición económica: 598.738,89 €, un importe del 21% de IVA de 125.735,17 €, constituyendo un importe total de 724.474,06 €.**
- 2) **Reducción del tiempo de disponibilidad del documento conformado digitalmente: 5 meses**

La mesa de contratación procede a la comprobación de que las ofertas presentadas por las empresas admitidas, reúnen los requisitos exigidos y no son anormalmente bajas.

Se aplican los criterios evaluables mediante fórmulas, según el apartado 16.1.2 del cuadro de características del PCAP. (Hasta 65 puntos)

	Forma de valoración	Ponderación
<p>1.- Oferta económica</p> <p>Se aportará Anexo 2 "Oferta Económica"</p>	<p>Puntuada con un máximo de 55 puntos, recibiendo la oferta más económica, la máxima puntuación.</p> <p>La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente forma: Se otorgarán 55 puntos a la oferta del licitador que presente el mejor precio, IVA excluido,</p> <p>$Puntuación\ oferta = 55 \times \frac{Oferta\ mínimo\ importe}{Oferta\ a\ evaluar}$</p> <p>Se asignará la mayor puntuación a la proposición con mejor precio.</p> <p>El licitador en la oferta económica deberá presentar el porcentaje de rebaja. La rebaja porcentual se expresará con dos decimales.</p> <p>No se aplicará esta fórmula a aquellas proposiciones que coincidan con el presupuesto de licitación. Estas proposiciones no obtendrán puntuación alguna (0 puntos).</p>	Hasta un máximo de 55 puntos
<p>2.-Reduccion del tiempo de disponibilidad del documento conformado digitalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la reducción del tiempo de la digitalización completa de la documentación generada en 2022 sobre el máximo exigido (8 meses según PPT), desde el momento de la firma del contrato hasta que está disponible para la Gerencia. <ul style="list-style-type: none"> Cada mes que se reduzca la entrega a partir de la firma del contrato se otorgará 2 puntos 	Hasta un máximo de 10 puntos.

Con base a estos criterios se valoran las ofertas presentadas:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICO-ASISTENCIAL DE LA GERENICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EXP.: 2020013021							
CONDICIONES PLIEGO	CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS				TOTALES	
VALOR CONTRATO (809.468,22 €)	PONDERACION MÁXIMA JUICIOS DE VALOR (35 puntos)	PONDERACIÓN MÁXIMA OFERTA ECONÓMICA (55 puntos)		PONDERACIÓN MÁXIMA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO CONFORMADO DIGITALMENTE (10 puntos)		PONDERACION MÁXIMA FÓRMULAS (65 puntos)	
LICITADORES	CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION OBTENIDA	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO CONFORMADO DIGITALMENTE	PUNTUACION OBTENIDA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACION TOTAL
UTE FORMADA POR ARCAL GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A. E INETUM ESPAÑA, S.A.	23,50	534.135,00 €	55,00	5 meses	10	65,00	88,50
SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.	35,00	598.738,89 €	49,07	5 meses	10	59,07	94,07

4.- Propuesta adjudicación

Antes de la propuesta de adjudicación se indica lo siguiente:

Antecedentes del expediente

Mediante Resolución del 22/04/2022 de la Gerente de Emergencias Sanitarias, se inicia expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en el art. 131, 156 y siguientes de LCSP, del servicio de recogida y traslado, almacenamiento, digitalización, conformación de documento electrónico, y destrucción de la documentación clínico-asistencial generada por cualquiera de las unidades asistenciales de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Tras la realización de todas las actuaciones recogidas en el Acta, la mesa de contratación acuerda:

Proponer a la Gerente de Emergencias Sanitarias como órgano de contratación, competente en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 19/2018, de 21 de Junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCYL, nº 123 de 27 de Junio de 2018) y según Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, y de acuerdo a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, para resolver la adjudicación del presente expediente de contratación, a la empresa:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.	598.738,89 €	125.735,17 €	724.474,06 €

La adjudicación, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 05220002-312A04-227.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad, por el importe de 724.474,06 €.

A la empresa propuesta, se realizará el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, en cumplimiento del artículo 159 de la LCSP, y según el apartado 3.2.3 del PCAP.

5.-Aprobación de la presenta acta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los comparecientes, acuerda la aprobación de la presente acta correspondiente a la sesión celebrada el día de la fecha indicado al inicio de la misma.

Yo como Secretaria, certifico el contenido de la presente acta con el visto bueno del Presidente.

Dña. Ana Isabel del Pino García

SECRETARIA



Dña. Guadalupe Gómez Valtueña

PRESIDENTA TITULAR